

Comendidamente remito la solicitud de antecedentes del proceso de la referencia:

<b>SOLICITUD ANTECEDENTES</b>	
<b>PÓLIZA y RAMO</b>	AUTOS
<b>PLACA</b>	LES 925
<b>RADICADO PROCESO</b>	76001 3103 007 2024 00042 00
<b>JUZGADO</b>	JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
<b>DEMANDANTE</b>	ANYI JOHANA GAMBOA SIABATO MARCELA RINCÓN SIABATO ENRIQUE RINCÓN MARÍN
<b>DEMANDADO</b>	LIBERTY SEGUROS S.A. PAULA ANDREA SUÁREZ JARAMILLO JOHN ALFONSO CALLE PALACIO
<b>ASEGURADO</b>	JOHN ALFONSO CALLE PALACIO (Propietario) C.C. 16.506.442
<b>RESUMEN DE LOS HECHOS</b>	<p>El día 19 de enero de 2024, sobre las 16:40 horas, el vehículo asegurado, de placas LES 925 se encontraba circulando a la altura del Kilómetro 41 + 424 de la vía Buenaventura – Buga, cuando aparentemente la conductora perdió el control del vehículo asegurado, saliéndose de la vía, invadiendo la verma y generando un atropellamiento frente a la señora GLORIA SIABATO GIL.</p> <p>La señora SIABATO GIL fue llevada en ambulancia al Hospital “José Rufino Vivas” del municipio de Dagua (Valle del Cauca), pero por la gravedad de sus lesiones tuvo que ser remitida al Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” ESE de la ciudad de Cali, donde fue internada en la Unidad de Cuidados Intensivos, y donde se ha visto sujeta a diferentes procedimientos quirúrgicos.</p>
<b>AMPARO</b>	RCE - Autos
<b>FECHA DE OCURRENCIA</b>	19 de enero de 2024
<b>FECHA DE AVISO (FECHA DE RECIBIDO DE LA NOTIFICACIÓN EN LIBERTY)</b>	06 DE AGOSTO DE 2024
<b>CIUDAD DE LOS HECHOS</b>	Buenaventura – sector El Salto.
<b>ABOGADO LIBERTY (ACTOR)</b>	GHERRERA ASOCIADOS
<b>FECHA DE VENCIMIENTO PARA CONTESTAR LA DEMANDA</b>	05 de septiembre de 2024

Quedamos atentos a la póliza y a los antecedentes que la Compañía tenga sobre el particular.

En archivo adjunto remitimos la demanda, subsanación de la demanda y Auto que admite la misma.